

ACUERDO 1 DE 2000

(julio 13)

Diario Oficial No. 44.088 de 18 de julio de 2000

COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo 2 de 1996 derogado por el artículo [1](#) del Acuerdo 5 del 24 de julio de 2002>

por el cual se derogan los artículos del Acuerdo 002 de 1996 que crearon el Comité Asesor para la Vigilancia de la Televisión.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo 2 de 1996 derogado por el artículo [1](#) del Acuerdo 5 del 24 de julio de 2002, 'Por medio del cual se deroga un acuerdo'

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal a) del artículo artículos [5o.](#) de la Ley 182 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión en los artículos 3o. , 4o., 5o., 6o. y 7o. del Acuerdo 002 de 1996, creó, integró y determinó las funciones del Comité Asesor para la Vigilancia de la Televisión;

Que dentro de la reestructuración que se está llevando a cabo la CNTV, en colaboración con Price Waterhouse, se contempla un nuevo Comité, con nuevas funciones, alcances y representaciones;

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario derogar la normatividad que rige el Comité Asesor para la Vigencia de la Televisión;

De conformidad con lo anterior, la Junta Directiva en su sesión del 6 de junio del año en curso,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Derogar los artículos 3o., 4o., 5o., 6o. y 7o. del Acuerdo 002 del 22 de abril de 1996, por medio de los cuales se creó el Comité Asesor de Vigilancia para la Televisión.



ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de julio de 2000.

Publíquese, comuníquese, y cúmplase.

El Director,

SERGIO QUIROZ PLAZAS



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

